



**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS JURÍDICOS POR LA QUE SE CONVOCA UN PROCESO DE SELECCIÓN DE EQUIPOS DOCENTES PARA EL CURSO SELECTIVO DE LA 7ª PROMOCIÓN DE ACCESO AL CUERPO DE FACULTATIVOS DEL INSTITUTO DE TOXICOLOGÍA Y CIENCIAS FORENSES.**

El Centro de Estudios Jurídicos es un organismo autónomo adscrito al Ministerio de Justicia, dedicado a la organización de cursos selectivos y a la formación de los miembros de la Carrera Fiscal, de los cuerpos de Letrados de la Administración de Justicia, Médicos Forenses, Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses y Abogados del Estado, y a la formación especializada en la función de Policía Judicial de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

El artículo 10.1.f del Estatuto del Organismo Autónomo Centro de Estudios Jurídicos, aprobado por Real Decreto 312/2019, de 26 de abril, atribuye a la Dirección del Centro la competencia para el nombramiento del personal docente que intervenga en las actividades formativas de la Carrera Fiscal que organice el Centro.

Para desarrollar el curso selectivo de la 7ª Promoción de acceso al Cuerpo de Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, se precisa seleccionar a un total de 8 equipos docentes, uno por cada módulo previsto en el programa formativo de la fase teórico-práctica del curso.

Conforme a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto del Centro de Estudios Jurídicos, aprobado por Real Decreto 312/2019, de 26 de abril, por el que se aprueba el Estatuto del Organismo Autónomo Centro de Estudios Jurídicos. (BOE de 11 de mayo), y demás normativa de aplicación,

**RESUELVO**

*Primero. Objeto*

Se convoca un proceso de selección de equipos docentes en régimen de concurrencia competitiva para la impartición de los módulos formativos previstos en la fase teórico-práctica del curso selectivo de la 7ª Promoción de acceso al Cuerpo de Facultativos del Instituto de Toxicología y Ciencias Forenses y que se recogen en el **Anexo I** de esta resolución.

La fase teórico-práctica del curso selectivo se impartirá, previsiblemente, **del 10 al 25 de octubre de 2022** (fechas pendientes de confirmación definitiva).

*Segundo. Diseño de las actividades*

Las actividades formativas incluidas en el apartado primero se celebrarán previsiblemente en formato presencial en las instalaciones del Centro de Estudios Jurídicos. Cada actividad formativa tiene prevista la duración de las horas lectivas que se indican en el Anexo I y se impartirán a un único grupo de Facultativos en prácticas.

La metodología a seguir debe tener un enfoque eminentemente práctico, en los que se podrá incluir trabajo individual o en grupo a través de lecturas, visionado de videos,



Código Seguro de verificación:	PF:hGbY-f3NZ-tHtr-dTvD	Página	1/8
FIRMADO POR	MARIA ABIGAIL FERNANDEZ GONZALEZ	Fecha	06/09/2022
<a href="https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:hGbY-f3NZ-tHtr-dTvD">https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:hGbY-f3NZ-tHtr-dTvD</a>			



resolución de casos prácticos, participación en foros, etc. Con el objetivo de que los Facultativos en prácticas adquieran adecuadamente las capacidades y destrezas necesarias para la práctica profesional.

Toda la información necesaria para la impartición práctica de los contenidos deberá ser incorporada a la plataforma Moodle del Centros de Estudios Jurídicos con una antelación de al menos tres días laborales antes del inicio de la actividad formativa.

#### Tercero. Requisitos de los equipos docentes.

Cada equipo docente estará compuesto por al menos un docente, impartiendo cada uno de ellos como mínimo 1 hora. En los equipos integrados por más de una persona, habrá una que asumirá las funciones de coordinación del módulo, la interlocución con el CEJ y la representación con el equipo docente. Quien asuma la coordinación también deberá realizar funciones docentes.

El equipo se encargará de la elaboración de los contenidos formativos necesarios, del diseño y corrección de los casos prácticos que se establezcan y de la tutorización de foros que se determinen.

Las personas que integren el equipo docente deben ser profesionales del ámbito que corresponda, con experiencia y capacidad acreditadas.

Además, quienes asuman las funciones de coordinación deben pertenecer al Cuerpo Nacional de Facultativos del INTCF y cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar experiencia docente en la materia que va a impartir.
- Tener más de 5 años de antigüedad en el Cuerpo de Facultativos del INTCF
- Estar en situación de servicio activo.

#### Cuarto. Presentación de solicitudes.

Las personas que soliciten participar en esta convocatoria deben presentar su solicitud exclusivamente a través del siguiente formulario:

<https://forma.administracionelectronica.gob.es/form/open/corp/10428/lrsT>

El formulario debe ser presentado, exclusivamente, por uno de los miembros del equipo docente (preferiblemente por la persona que asumiría la dirección de la actividad formativa). En él, deben rellenarse los campos correspondientes a la materia a impartir y los datos personales y profesionales del coordinador o coordinadora del equipo docente junto con su CV en formato Europass<sup>1</sup>.

Así mismo, se deberá acompañar la propuesta formativa de la actividad (en formato pdf) a la que se presente la candidatura (Anexo1), el listado de las personas con sus datos personales y profesionales que compondrán el equipo docente (Anexo 2) y los CV en formato Europass de todo el equipo docente.

La propuesta formativa deberá tener un enfoque eminentemente práctico e incluir, como mínimo, los objetivos de aprendizaje y una descripción detallada de los contenidos y

<sup>1</sup> <https://europa.eu/europass/es>

		Código Seguro de verificación:	PF:hGbY-f3NZ-tHtr-dTvD	Página	2/8
		FIRMADO POR	MARIA ABIGAIL FERNANDEZ GONZALEZ	Fecha	06/09/2022
<a href="https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:hGbY-f3NZ-tHtr-dTvD">https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:hGbY-f3NZ-tHtr-dTvD</a>					



actividades propuestos, el formato en que se desarrollarán, su programación y la persona responsable de cada uno de ellos.

El formulario deberá enviarse firmado electrónicamente, por lo que se requiere estar en disposición del certificado electrónico correspondiente.

No se admitirá ninguna solicitud fuera de plazo, como tampoco solicitudes que no incluyan los anexo 1 y 2 debidamente cumplimentados, ni candidaturas individuales que no formen parte de un equipo docente en las materias que requieran más de un docente.

*Sexto. Plazo de presentación de solicitudes*

El plazo para la presentación de solicitudes comenzará el día de la publicación de la convocatoria y **terminará el día 21 de septiembre de 2022 a las 14:00 horas (hora peninsular)**.

*Séptimo. Criterios de selección.*

Para la selección de los equipos docentes, el Centro de Estudios Jurídicos valorará la experiencia profesional y docente de los miembros que integran el equipo, así como el contenido de la propuesta metodológica.

*Octavo. Resolución de Convocatoria.*

Con carácter previo al inicio del curso selectivo, el Centro de Estudios Jurídicos resolverá esta convocatoria mediante la designación de los correspondientes equipos docentes. La resolución se publicará en el Portal Web de este organismo autónomo.

*Noveno. Derechos de los integrantes de los equipos docentes.*

Las personas designadas tienen los siguientes derechos, vinculados a la designación y hasta la finalización de la relación administrativa con el Centro de Estudios Jurídicos:

1. A contar con la orientación del área de formación inicial de la Jefatura de Estudios del Centro de Estudios Jurídicos para preparar la actividad formativa.
2. A conocer los detalles de la organización de la actividad formativa en la que participan (número de solicitudes, personas seleccionadas, modificación de la lista de asistentes...).
3. A contar con todos los recursos de los que disponga el Centro de Estudios Jurídicos para la impartición de actividades del tipo para la que han sido designadas, de manera condicionada al cumplimiento de las responsabilidades vinculadas (por ejemplo, a la remisión de materiales en plazo).
4. A recibir las percepciones correspondientes a su actuación, conforme al baremo vigente en el Centro de Estudios Jurídicos, una vez impartida la formación, de



Código Seguro de verificación:	PF:hGbY-f3NZ-tHtr-dTvD	Página	3/8
FIRMADO POR	MARIA ABIGAIL FERNANDEZ GONZALEZ	Fecha	06/09/2022
<a href="https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:hGbY-f3NZ-tHtr-dTvD">https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:hGbY-f3NZ-tHtr-dTvD</a>			



conformidad con lo dispuesto en esta resolución y presentada la documentación necesaria.

5. A obtener la certificación por las horas lectivas impartidas.
6. Al reconocimiento de autoría de materiales, sin perjuicio de la cesión de derechos al Centro de Estudios Jurídicos para fines exclusivamente formativos y vinculados al cumplimiento de los fines de este organismo autónomo.

*Octavo. Responsabilidades de las personas designadas*

Las personas designadas asumen los siguientes compromisos y responsabilidades:

1. A impartir en primera persona la formación para la que han sido designadas y comunicar al Centro de Estudios Jurídicos las causas sobrevenidas y justificadas que eventualmente lo impidan, para que el Centro proceda, siempre que sea posible y/o necesario, a su sustitución. Las personas designadas no pueden ceder a un tercero los derechos ni las responsabilidades derivadas de la designación.
2. A facilitar al Centro de Estudios Jurídicos los materiales de apoyo y trabajo que usarán en la actividad, con al menos diez días de antelación a su inicio, al objeto de poder prepararlos y comprobarlos para su utilización a través de la plataforma de formación. El Centro de Estudios Jurídicos no podrá garantizar la disponibilidad del material que se facilite una vez superado ese plazo.
3. A autorizar la grabación y difusión de las sesiones síncronas y ceder al Centro de Estudios Jurídicos los derechos de imagen, tratamiento, uso, reproducción y otros vinculados, para fines exclusivamente vinculados a la formación, a través de la firma del correspondiente documento.
4. A fomentar la cumplimentación de encuestas de valoración de la actividad por parte del alumnado, así como a cumplimentar las propias de docentes y presentarlas al Centro en la forma que se indique.
5. A presentar un documento conjunto de conclusiones en los quince días naturales siguientes a la celebración de la actividad.
6. A remitir dentro de los plazos que se señalen y exclusivamente a través de los medios electrónicos que se indiquen la documentación administrativa necesaria, incluyendo cuentas justificativas, declaraciones responsables o cesiones de derechos, firmados digitalmente.
7. A mantener, en todo caso, un comportamiento adecuado y respetuoso en el ejercicio de su designación.

En caso de incumplimiento de alguna de estas responsabilidades, el Centro de Estudios Jurídicos podrá dejar sin efecto la designación.



Código Seguro de verificación:	PF:hGbY-f3NZ-tHtr-dTvD	Página	4/8
FIRMADO POR	MARIA ABIGAIL FERNANDEZ GONZALEZ	Fecha	06/09/2022
<a href="https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:hGbY-f3NZ-tHtr-dTvD">https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:hGbY-f3NZ-tHtr-dTvD</a>			



*Noveno. Cambios en el programa de la materia o en los profesores.*

Cualquier cambio en el programa del módulo o en el equipo docente deberá ser previamente aprobado por el Centro de Estudios Jurídicos. Quienes asuman la coordinación, propondrán los cambios enviando un correo electrónico con suficiente antelación a la dirección de correo institucional de electrónico del área de cursos selectivos del CEJ ([cursosselectivos@cej-mjusticia.es](mailto:cursosselectivos@cej-mjusticia.es)), en un plazo no inferior a 10 días naturales antes del inicio del módulo correspondiente.

*Décimo. Recursos.*

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes ante el Ministro de Justicia, conforme a lo establecido en el artículo 10.2 del Real Decreto 312/2019, de 26 de abril, por el que se aprueba el Estatuto del Organismo Autónomo Centro de Estudios Jurídicos. Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso sin que haya recaído resolución se podrá entender desestimado el recurso.

En Madrid, a fecha de firma. La Directora, Abigail Fernández González.

		<b>Código Seguro de verificación:</b>	PF:hGbY-f3NZ-tHtr-dTvD	<b>Página</b>	5/8
		<b>FIRMADO POR</b>	MARIA ABIGAIL FERNANDEZ GONZALEZ	<b>Fecha</b>	06/09/2022
<a href="https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:hGbY-f3NZ-tHtr-dTvD">https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:hGbY-f3NZ-tHtr-dTvD</a>					



**ANEXO 1: MÓDULOS FORMATIVOS DE LA FASE TEÓRICO-PRÁCTICA DEL CURSO SELECTIVO DE LA 7ª PROMOCIÓN DE ACCESO AL CUERPO DE FACULTATIVOS DE DEL INSTITUTO DE TOXICOLOGÍA Y CIENCIAS FORENSES (ESPECIALIDAD BIOLOGÍA)**

1. Módulo 1: Conocimiento de la Actividad Científica del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias forenses

Carga lectiva máxima para el alumno: 8 horas lectivas.

Contenido mínimo:

- ✓ El Instituto Nacional de Toxicología Y Ciencias Forenses: Historia. Organización y funciones de los Departamentos y los Servicios. Actividad pericial 2021. La unidad de criterio y la garantía de calidad. La Investigación y la Docencia.
- ✓ El Servicio de Química y Drogas.
- ✓ El Servicio de Biología.
- ✓ El Servicio de Histopatología.
- ✓ El Servicio de Criminalística.
- ✓ El Servicio de Valoración Toxicológica y Medio Ambiente.
- ✓ El Servicio de Garantía de Calidad.
- ✓ El Servicio de Información Toxicológica.

2. Módulo 2: Gestión de Muestras y Residuos, de Análisis y Resultados

Carga lectiva máxima para el alumno: 6 horas lectivas.

Contenido mínimo:

- ✓ Cadena de Custodia y Gestión de las Muestras de Laboratorio. Especial Mención del Servicio de Biología
- ✓ Sistema LIMS (Laboratory Information Management System):
  - Conceptos básicos de LIMS.
  - Flujo de muestras en LIMS (I): de la escena del crimen al laboratorio.
  - Flujo de muestras en LIMS (II): del laboratorio al tribunal.
  - Conceptos Avanzados de LIMS (I): Estructura de tablas y Explorador de Datos. Ejemplos de casos en LIMS para los distintos servicios del INTCF.
  - Conceptos avanzados de LIMS II: configuración de elementos LIMS.
- ✓ Gestión de Residuos.
  - Legislación vigente de residuos tóxicos y peligrosos.



Código Seguro de verificación:	PF:hGbY-f3NZ-tHtr-dTvD	Página	6/8
FIRMADO POR	MARIA ABIGAIL FERNANDEZ GONZALEZ	Fecha	06/09/2022
<a href="https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:hGbY-f3NZ-tHtr-dTvD">https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:hGbY-f3NZ-tHtr-dTvD</a>			



- Generación de residuos tóxicos y peligrosos.
- Tipos de residuos.
- Determinación de los puntos productores de residuos peligrosos.
- Tipos de envases, segregación, traslado y almacenamiento.
- Gestores de residuos peligrosos: tratamiento y eliminación.
- Buenas prácticas de gestión de residuos tóxicos y peligrosos.

### 3. Módulo 3: Garantía de Calidad

Carga lectiva máxima para el alumno: 4 horas lectivas.

Contenido mínimo:

- ✓ Documentación del Sistema de Calidad.
- ✓ Recursos, Personal. Equipos, Instalaciones y Condiciones Medioambientales
- ✓ Evaluación de la Calidad.
- ✓ Herramientas del Sistema de Calidad.
- ✓ Validación del Método.

### 4. Módulo 4: Gestión de la Base de Datos de ADN en el INTCF, Grupos de Estandarización en Genética Forense y nuevos avances en Biología forense

Carga lectiva máxima para el alumno: 4 horas lectivas.

Contenido mínimo:

- ✓ Marco legislativo aplicable, dinámicas de funcionamiento internos, gestión de coincidencias, documentos estandarizados, archivos de registro de datos.
- ✓ Grupos de estandarización nacionales e internacionales en el ámbito de la genética forense y participación del INTCF en los mismos.
- ✓ Investigación y Desarrollo de Nuevos Métodos en Biología

### 5. Módulo 5: El Informe Pericial de los Servicios de Biología

Carga lectiva máxima para el alumno: 1 hora lectiva.

### 6. Módulo 6: Prevención de Riesgos Laborales

Carga lectiva máxima para el alumno: 2 horas lectivas.

Contenido mínimo:



Código Seguro de verificación:	PF:hGbY-f3NZ-tHtr-dTvD	Página	7/8
FIRMADO POR	MARIA ABIGAIL FERNANDEZ GONZALEZ	Fecha	06/09/2022
<a href="https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:hGbY-f3NZ-tHtr-dTvD">https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:hGbY-f3NZ-tHtr-dTvD</a>			



- ✓ Conceptos generales de prevención en riesgos laborales.
- ✓ Riesgos laborales asociados a la seguridad en los laboratorios.
- ✓ Riesgos ergonómicos.
- ✓ Riesgos psicosociales.
- ✓ Introducción a la higiene industrial.
- ✓ Exposición a agentes químicos: identificación y evaluación.
- ✓ Almacenamiento de productos químicos.
- ✓ Control de agentes químicos.
- ✓ Exposición a agentes biológicos con especial referencia al COVID19.

7. Módulo 7: Actuación del Perito ante el Órgano Judicial. La Comunicación de la Prueba

Carga lectiva máxima para el alumno: 1 hora lectiva.

8. Módulo 8: Responsabilidad Jurídica, Ética y Profesional del Facultativo

Carga lectiva máxima para el alumno: 1 hora lectiva.

		Código Seguro de verificación:	PF:hGbY-f3NZ-tHtr-dTvD	Página	8/8
		FIRMADO POR	MARIA ABIGAIL FERNANDEZ GONZALEZ	Fecha	06/09/2022
<a href="https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:hGbY-f3NZ-tHtr-dTvD">https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:hGbY-f3NZ-tHtr-dTvD</a>					